

Cajicá, 20 de Junio de 2023

Señores
**SECRETARIA DE
HACIENDA**
Municipio de
Cajicá. Ciudad

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Yo, SANDRA MILENA PARDO CANASTERO identificada con la cédula de Ciudadanía 52.422.19¹ expedida en Bogotá, con actividad económica (CIIU) 0010, declaro que actualmente tengo suscrito e Contrato de Prestación de Servicios No. 022/2023 de fecha 19 de enero de 2023.

El pago de seguridad social se realizó a través de Planilla No. 1054939384 de fecha 26-05-2023

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APORTE	VALOR PAGADO PLANILLA
MAYO	Salud	SALUD TOTAL	241.900	561.700
	Pensión	PORVENIR	309.600	
	ARL	POSITIVA	10.200	

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016 (modificado por el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019), manifiesto bajo la gravedad de juramento **(margue con una X)** que:

Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo

1.2.4.1.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales, declaro que:

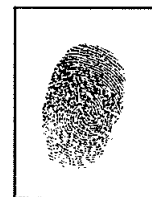
SI	NO	PREGUNTA
	X	He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.
	X	He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un periodo inferior a 90 días, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 Del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016.
	X	De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, autorizo se aplique Una tarifa de retención en la fuente superior (tarifa 11%, 10%, 6% ,4% según aplique) a la determinada en el punto anterior (Depuración).
	X	Estoy inscrito como contribuyente del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación- SIMPLE
	X	Soy responsable de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 437 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,

Firma

SANDRA MILENA PARDO CANASTERO
C.C. 52.422.191 de Bogotá

Huella:



¹ El pago de Seguridad Social será verificado mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Reglamentario 2106 de 2019.